



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTÓN

AZANGARO - PUNO

"2018-2027 El decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 02 - 2023-MDSA/A.

San Antón, 01 de junio del 2023.

VISTO

El Memorándum N° 013-2023-MDSA/A del Despacho de Alcaldía; y

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que: "Los Decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general, y de interés para el vecindario que no sean de competencia del Concejo Municipal";

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 27972 —Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es un órgano ejecutivo local, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Así mismo según el contenido del artículo 20° inciso 6 del mismo cuerpo legal, establece que compete al alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a leyes y ordenanzas;

Que, ante la lamentable e irreparable pérdida del MVZ. EDGAR ARCADIO PUMA VILLALBA, Ex Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Antón, en el periodo 2003 - 2006 y notable profesional, como muestra de nuestro profundo y sentido pesar, es pertinente que se declare duelo distrital, disponiéndose el izamiento del pabellón nacional y de la bandera del distrito a media asta;

Que, mediante Memorándum N° 013-2023-MDSA/A, de fecha 01 de junio del 2023, suscrito por el Alcalde Distrital de San Antón Marco Antonio Mamani Luna, el mismo que ordena decretar duelo distrital, los días 01, 02 y 03 de junio de 2023, por el fallecimiento del MVZ. EDGAR ARCADIO PUMA VILLALBA;

Que, finalmente estando a las facultades conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° de Ley Orgánica de Municipalidades ley 27972;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR duelo distrital, por los días 01, 02 y 03 de junio de 2023, por el sensible fallecimiento de MVZ. EDGAR ARCADIO PUMA VILLALBA, Ex Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Antón, en el periodo 2003 - 2006 y notable profesional

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Pabellón Nacional y la bandera del distrito sean izadas a media asta en todas las instituciones públicas y privadas del distrito, en señal de duelo durante los días señalados en el artículo precedente..

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación del presente Decreto de Alcaldía, a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Antón, así como a las instituciones correspondientes, a fin de dar cumplimiento irrestricto a lo dispuesto.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Publicas la difusión del presente Decreto de Alcaldía, para conocimiento de la población y su publicación en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN ANTÓN
.....
Marco Antonio Mamani Luna
ALCALDE